



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1143-2023-R-UNICA

Ica, 26 de abril del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0595-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 1195-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0584-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 0576-2023-DGA/UNICA y Carta N° 130-2023-A/SST-UNICA, sobre ENCARGO INTERNO a nombre la C.P.C. YNGRID AMELIA APARCANA FELIPA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "*Encargos*" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Carta N° 130-2023-A/SST-UNICA del 20 de abril del 2023, la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, hace de conocimiento a la directora de la Dirección General de Administración que con motivo de realizar la "Feria por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo" evento en el cual estaremos concientizando a la comunidad universitaria sobre la Cultura de prevención de Riesgos, que viene implementando la Universidad. Por tal motivo se requiere mediante Oficio N° 0576-2023-DGA/UNICA del 21 de abril del 2023 autorizar el encargo interno a nombre de la C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa, por el monto de S/9,000.00 soles.;

Que, la directora de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0584-2023-DGA/UNICA solicita a la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la directora de la Dirección General de Administración a nombre de la C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa, para realizar la "Feria por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo", por el monto de S/9,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1195-2023-OPP/UNICA del 25 de abril del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno requerido por la directora de la Dirección General de Administración C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa, para realizar la "Feria por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo", por el monto de S/.9,000.00 soles, asimismo de acuerdo al Informe N° 0267-UPPM/OPP/UNICA-2023 de fecha 25 de abril del 2023 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.9,000.00
	TOTAL	S/.9,000.00

Asimismo, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones del Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 0595-2023-DGA/UNICA del 25 de abril del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre de la C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa, y así mismo señala que de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre de la **C.P.C. YNGRID AMELIA APARCANA FELIPA** directora de la Dirección General de Administración, con realizar la "**Feria por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo**", por el monto de S/.9,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 9001	Acciones centrales
Producto / Proyecto	: 3999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5000003	Gestión administrativa
Función	: 22	Educación

R.R. N° 1143-2023-R-UNICA

26-04-2023, Pág. 3

Programa Funcional : 006 Gestión
Sub-Programa Funcional : 0008 Asesoramiento y apoyo
Meta : 021 Apoyo administrativo

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/ 9,000.00
	TOTAL	S/ 9,000.00



Artículo 2°.- DETERMINAR que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones el Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
ABG. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

